

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17'50 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 270.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en término municipal de Ciruela (agregado de Paones), en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de sus dueños; señalándose como zona sospechosa el perímetro urbano de dicho municipio; como zona infecta los locales ocupados por los animales enfermos, y zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los enfermos, separación de los sospechosos sometidos a la vigilancia sanitaria, suspensión de mercados en lo que se refiere al ganado de cerda, destrucción de los cadáveres, y se efectuará la correspondiente desinfección de las porquerizas ocupadas por los animales enfermos y se declarará extinguida la epizootia transcurridos cuarenta días después del último caso.

Soria 14 de Agosto de 1940.

El Gobernador,  
1569 REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

### COMISION PROVINCIAL DE REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO.—SORIA

Anuncio

Facultada esta Comisión por orden de 27 de Mayo de 1940 del Ministerio del Trabajo; para la aplicación del decreto-ley de 25 de Agosto de 1939, al objeto de proveer por concurso de méritos entre los ex Combatientes existentes en la capital y provincia las plazas cubiertas por empresas y patronos desde el día 18 de Julio de 1936 y que se consideraban como interinas; la Comisión que me honro en presidir, acordó en su sesión celebrada en 10 del corriente, hacer público por medio de este periódico oficial y prensa de la capital, la primera relación de vacantes resultantes del examen practicado en las declaraciones juradas que hasta el día de hoy han podido ser examinadas, a fin de que los ex Combatientes puedan presentar durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, sus solicitudes, cuyo impreso les facilitará gratuitamente esta Junta, acudiendo a proveerse de él a la oficina provincial de Colocación obrera (Palacio de los Condes de Gómara, piso principal, mano izquierda), durante las horas de oficina (diez a dos de la tarde y cinco a ocho de la noche), todos los días laborables.

Soria 12 de Agosto de 1940.—El Comandante-presidente, Francisco Hernando. 1567

# Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al trabajo.—Soria

## A N U N C I O Primera relación de plazas vacantes para proveer por concurso de méritos entre ex Combatientes

RAZON SOCIAL	Cargo vacante	SUELDO O JORNAL			CONDICIONES QUE SE EXIGEN
		Día	Mes	Año	
Alfredo-Hernández Moreno.—Agencia de Negocios.....	Un escribiente.....	»	150	»	Saber leer y escribir correctamente.
Anastasio Sánchez Martialay.—Comercio de tejidos.....	Un dependiente de 1. <sup>a</sup> .....	»	425	»	»
	Un ídem de 2. <sup>a</sup> .....	»	350	»	»
Alejandro Rodríguez Verde.—Almacén de maderas.....	Dos peones.....	6 60	»	»	»
	Dos pinches.....	5 50	»	»	»
	Un conductor de automóvil.....	9 90	»	»	Carnet de 1. <sup>a</sup>
Círculo de La Amistad.....	Un camarero interino.....	9 20	»	»	»
C. <sup>a</sup> Arrendataria Monopolio de Petróleos.	Un peón eventual.....	6 50	»	»	»
Eugenio Mateo García.—Huerta.....	Un hortelano.....	5 80	»	»	Nociones de horticultura y prácticas.
Editorial Urbión.....	Un oficial de caja.....	8	»	»	»
	Un ayudante de ídem.....	6	»	»	»
	Un encargado remate.....	5	»	»	»
Gabriel Liso Moreno.—Automóviles.....	Un conductor.....	6	»	»	Carnet de 1. <sup>a</sup> especial.
	Un ídem.....	7	»	»	Ídem ídem.
	Un cobrador.....	6	»	»	Garantía 150 pesetas.
Eléctrica de Soria.....	Cuatro obreros fábrica.....	»	270	»	Leer y escribir y capacidad para cargar sacos de 100 kilos.
	Un obrero, piedra de moler.....	»	240	»	Nociones de molinería de piedra.
	Un guarda jurado.....	»	150	»	Nociones de guarda jurado.
Fernández y Redondo, S. en C.....	Un auxiliar contabilidad.....	»	»	3600	»
	Un aprendiz adelantado.....	»	»	1800	»
Felipe Ruiz.—Automóviles.....	Dos cobradores.....	»	150	»	Saber leer y escribir
	Un conductor.....	»	250	»	Carnet de 1. <sup>a</sup> especial.
Godofredo de Marco.—Automóviles línea	Un conductor.....	11 75	»	»	Carnet de 1. <sup>a</sup> especial,
Ignacio Carrascosa.—Farmacia.....	Dos mozos de almacén.....	»	150	»	Especialidad farmacéutica.
	Un ídem de ídem.....	»	200	»	Ídem ídem.
	Un ídem de ídem.....	»	225	»	Ídem ídem.
	Un encargado compras.....	»	300	»	Conocimientos productos químicos y especialidades.

José Rodríguez Lozano.—Bar y restaurante.....	Un cocinero.....	»	350	»	»	»
	Un camarero restaurante.....	»	310	»	»	»
Juan Calvo.—Zapatería.....	Un oficial zapatero.....	8	50	»	»	»
Joaquín Iglesias Blasco.—Fábrica de baldosas.....	Un oficial moldeador.....	6	50	»	»	»
	Un peón.....	6	50	»	»	»
Gregorio Arribas.—Bar.....	Un dependiente 2.ª mostrador	»	300	»	»	»
Mariano Seseña.—Agente de Negocios....	Dos aprendices adelantados...	»	125	»	»	»
Juan Jiménez Gómez.—Ultramarinos....	Un dependiente.....	»	210	»	»	»
	Un aprendiz adelantado.....	»	120	»	»	»
	Un idem idem.....	»	150	»	»	»
Pablo Herrero.—Confitería.....	Un ayudante de oficial de confitería.....	4	»	»	»	Conocimientos de confitería.
Primo García.—Bar.....	Un aprendiz adelantado.....	»	125	»	»	»
Simón Mateo Moreno.—Fábrica de aserrar.	Un aprendiz recortador.....	5	»	»	»	»
	Tres peones.....	8	»	»	»	»
	Un carrero.....	8	»	»	»	»
	Un afilador sierra.....	10	»	»	»	»
Saturio las Heras.—Comercio de tejidos...	Dos medios dependientes.....	»	125	»	»	»
Torcuato Martínez.—Bar.....	Un encargado mostrador.....	»	350	»	»	Condiciones, las de los Sindicatos.
	Un chofer.....	»	350	»	»	Condiciones generales.
	Un ayudante.....	»	250	»	»	Idem idem.
Vicente Alvarez.....	Un hortelano agricultor.....	8	»	»	»	»
	Un molinero.....	9	»	»	»	»
Viuda de Claudio Alcalde.....	Un aprendiz adelantado ferreteria.....	»	100	»	»	»
	Un mozo de almacén.....	6	»	»	»	»
	Un forjador.....	7	»	»	»	»
	Un ayudante cerrajero.....	4	»	»	»	Práctica del oficio.
	Un aprendiz adelantado cerrajero.....	4	»	»	»	Conocimientos de cerrajería.
	Idem idem.....	»	»	»	»	Idem idem.
Viuda de Casto Hernández.....	Tres peones.....	6	50	»	»	»
	Dos idem.....	6	»	»	»	»
	Un aserrador.....	10	»	»	»	»
Viuda de Sixto Morales.—Ultramarinos..	Un medio dependiente.....	»	75	»	»	Con-manutención incluida.
S. de Ferrocarriles Soria Navarra.....	Veinte obreros vias y obras...	7	»	»	»	Los que obtengan estas plazas ingresarán en la línea de Torralba a Soria, con el jornal diario de siete pesetas y serán destinados a la brigada donde convenga utilizar sus servicios. Gozarán de los beneficios concedidos al personal fijo: pensiones de retiro, enfermedades, licencias, descansos, carnet ferroviario, billetes para via.

jar sus familias, con arreglo a las normas establecidas. Ascenderán de categoría cuando reglamentariamente les corresponda y mediante las pruebas de aptitud. Disfrutarán de casilla, siempre que la haya vacante en el trozo a que irán destinados y serán nombradas sus esposas guarda-barreras, con una indemnización diaria de 75 céntimos de peseta; caso de no tener esposa, el nombramiento de guarda-barrera podrá recaer en la hija, madre o hermana que viva en su compañía, siempre que sean mayores de edad.

Los aspirantes deben tener más de 18 años y no haber cumplido los 30 en fecha 1.º de Septiembre de 1940. Serán sometidos al reconocimiento médico general preceptuado por el servicio ferroviario. Deberán ser de complexión robusta; tener aptitudes para trabajo de fuerza; saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, que se demostrará en examen.

*Nota importante.*—Se previene a los ex Combatientes, que todas las instancias presentadas antes de esta fecha en las oficinas de la Sociedad Anónima de Ferrocarriles Soria-Navarra, línea de Torralba a Soria, por no ajustarse a las condiciones fijadas ahora, no surtirán ningún efecto y deben presentar una nueva.

(Se continuará.)

## Juzgados de primera instancia

### SORIA

Don T. Francisco Perez Amaro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Isabel Ucero Gutierrez, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, se ha promovido expediente sobre información de dominio de la finca rústica que a continuación se describe:

Una tierra situada en término municipal de esta capital, más arriba de los Mojones de la Dehesa, de 61 áreas y 33 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con tierra de Joaquin García; Es-

te, de los herederos de D. Anselmo Fraile y de D. Simón Gaspar, y Sur, de herederos de don Gregorio Martialay y Francisco Liso.

Y se convoca a los causahabientes de D.ª Juana Jiménez Diez y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar desde el siguiente al de la publicación por primera vez del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho.

Soria 5 de Agosto de 1940.—T. Francisco Perez Amaro.—El Secretario judicial, Luis Main. 189.—Derechos de inserción 13'50 pesetas.

## Ayuntamientos

### CUEVA DE AGREDA 1544

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia a concurso para su provisión interina la Secretaría de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas.

El plazo para solicitar dicha plaza es de quince días a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, siendo condición indispensable que los concursantes acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local, haber sido depurados sin sanción y demostrar su inquebrantable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Cueva de Agreda 8 de Agosto de 1940.—El Alcalde, José Madurga.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA DE SORIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de Julio.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos de 1 mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha. . . . .	Curados . . . . .	Muertos o sacrificados . . . . .	Quedan enfermos. . . . .
Brucelosis A . . . . .	Soria . . . . .	Bliecos . . . . .	Bovina . . . . .	»	4	»	»	4
Glosopeda . . . . .	Idem . . . . .	Garray . . . . .	Idem . . . . .	6	»	6	»	»
Idem . . . . .	Agreda . . . . .	Borobia . . . . .	Idem . . . . .	72	»	17	»	55
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Ovina . . . . .	2046	»	300	»	1746
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Caprina . . . . .	350	»	16	»	334

Soria 10 de Agosto de 1940.—El Jefe provincial, A. Pérez Tomás.

1560